

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA RECEPCIÓN Y CONTROL DE ACCESOS DE FRONTÓN DE LARREA**

El día 3 de junio de 2010 se aprueba por Resolución de esta Presidencia el inicio de expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas para el contrato de servicios por el procedimiento abierto y forma de adjudicación en base a un solo criterio, que tiene por objeto la prestación del servicio de recepción y control de accesos de Frontón de Larrea por un presupuesto máximo de 57.024 Euros IVA excluido.

Se publica anuncio en el Perfil del contratante el día 4 de junio de 2010 y en el BOB Nº 108, de 9 de junio de 2010.

Finalizado el plazo señalado para la presentación de las ofertas el días **24 de junio de 2010**, se presentan Plicas en esta administración por las siguientes empresas: P3-servicios auxiliares, Ombuds Servicios S.L., Xaker Kirol zerbitzuak, Outsourcing integral para la empresa Strateia S.L., Integral de vigilancia y control S.L., Sabico Servicios auxiliares S.L. y Gurbisa Servicios auxiliares S.L.

Vistas las actas de la Mesa de contratación que a continuación se resumen

El día **28 de junio de 2010**, se reúne la Mesa de contratación para la apertura de los sobres "A" relativos a la capacidad para contratar de las ofertas presentadas. Vistas algunas deficiencias en la documentación presentada por algunas de las empresas, se publica requerimiento en el Perfil del contratante, y se comunica verbalmente a las empresas dándoles un plazo de presentación de subsanaciones que finaliza el día 1 de julio de 2010.

La Mesa de contratación se reúne nuevamente el día **2 de julio de 2010**. Comprobada la documentación presentada por las empresas en subsanación de deficiencias se excluye a la empresa Gurbisa servicios auxiliares S.L. por no haber presentado la documentación requerida y se concluye que el resto de empresas presentadas tienen capacidad administrativa para contratar con este Organismo autónomo.

Posteriormente se procede, ya en acto público, a la apertura de los sobres "B" , que en este caso corresponden a la oferta económica, al ser el precio el único criterio a valorar.

El resultado es el siguiente:

PLICA	EMPRESA	Precio/hora Euros
1	P3 Servicios auxiliares S.L.	10,10
2	Ombuds Servicios S.L.	<b>8,50</b>
3	Xaker Kirol Zerbitzuak S.L.	10,50
4	Outsourcing integral para la empresa Strateia S.L.	9,90
5	Integral de vigilancia y control S.L. (Invico)	9,71
6	Sabico servicios auxiliares S.L.	9,40

Aplicado el artículo 85 del Reglamento de contratos de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas para comprobar si alguna de las empresas incurre en baja temeraria, se constata que la empresa **Ombuds** puede incurrir en **baja temeraria** por lo que la Mesa acuerda por unanimidad dar a dicha empresa un plazo de tres días hábiles, que finaliza el día 7 de julio, para **justificar** que la oferta económica presentada es suficiente para prestar adecuadamente el servicio, presentando para ello copia del convenio de los trabajadores.

Presentada la documentación por la empresa, la Mesa se vuelve a reunir el día **7 de julio de 2010**. Vista la documentación, la Mesa de contratación por unanimidad de los presentes, la considera suficiente justificación y acuerda proponer a este órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa que ha presentado la mejor oferta, es decir a **Ombuds Servicios S.L.**

La ley LCSP determina que debe realizarse una adjudicación provisional y posteriormente una adjudicación definitiva. De manera previa a esta última, el adjudicatario provisional, deberá presentar la documentación establecida en el punto 18 del Pliego de cláusulas administrativas y la garantía definitiva determinada para el aseguramiento de la correcta ejecución del contrato. (art. 135 de la LCSP).

La adjudicación provisional se publicará en el Perfil del Contratante y se notifica a todos los licitadores.

El contrato se entenderá definitivamente adjudicado el 16º día hábil siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante. La Presidencia dictará una Resolución poniendo de manifiesto dicha circunstancia, Resolución que será notificada a todos los licitadores. Si el adjudicatario provisional no cumple las obligaciones inherentes a la adquisición de este derecho con carácter definitivo se publicará dicha circunstancia en el Perfil del contratante y se seguirá el trámite previsto en el artículo 135 de la LCSP.

## Competencia para contratar

Corresponde al Presidente del IMD la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de conformidad con la D.A. 2ª, 1 de la LCSP y el artículo 10 j) de los Estatutos del IMD.

Visto cuanto antecede

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el contrato de servicios que tiene por objeto la Recepción y control de accesos del Frontón de Larrea a **OMBUDS SERVICIOS S.L.** con CIF B/81262396 y domicilio a efectos de notificación en Ribera de Axpe 50-2º Edificio Ubondo 48.950 Erandio, de conformidad con el contenido de su proposición y los Pliegos de Cláusulas Jurídico Administrativas y técnicas que rigen el presente contrato

**Segundo:** El precio del contrato es de 8,50 Euros/hora + 18% IVA, que hace un total de **10,03 Euros/hora IVA incluido.**

**Tercero:** El contrato tiene una duración de dos años , siendo 2.592 las horas anuales estimadas.

**Cuarto:** Ombuds Servicios S.L. deberá contratar el personal necesario para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente de ella, por cuanto ésta tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono/a y deberá cumplir lo establecido en el convenio de los trabajadores en vigor, así como el resto de disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo.

**Quinto:** En el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, el adjudicatario provisional deberá constituir la Garantía definitiva por valor de **2.851,20** Euros (al tratarse de precios unitarios la garantía definitiva se fija atendiendo al presupuesto base de licitación artículo 83.3 de la LCSP) y presentar la documentación establecida en el punto 18 del Pliego de cláusulas administrativas. Así mismo deberá pagar el anuncio de licitación en el BOB que tiene un importe de **151,36** Euros.

**Sexto:** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante y dar traslado de la misma a las empresas licitadoras así como a la Administración del IMD.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.